

## Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

### Concejalía Delegada de Recursos Humanos

#### Dirección General de Recursos Humanos

#### Servicio de Recursos Humanos

#### Sección de Selección y Provisión

### ANUNCIO

#### 4.710

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 42713/2024, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51374/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario de carrera y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, que contiene dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6º y 8º de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 26 de mayo y 2 de junio de dos mil veintidós, se rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022; publicados en BOP Las Palmas número 69, de 8 de junio de 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés, se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022- BOP número 62, de 25 de mayo de 2022, y rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022; publicado en BOP Las Palmas número 11, de 25 de enero de 2023.

Y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de mayo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022 y rectificada por acuerdos de la junta de Gobierno de la Ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022 y 19 de enero de 2023; publicado en BOP Las Palmas número 60 de 17 de mayo de 2023.

II. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022.

III. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 5 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17)

plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

IV. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51374/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

V. Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024, a través de la cual se concluye lo siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas número 62, de 25 mayo de 2022); y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia”.

“Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional; quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”.

VI. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, de aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, publicada en el BOP Las Palmas Anexo al número 8, de 17 de enero de 2024.

VII. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptados en sesiones ordinarias celebradas en fechas 7 de marzo, 4 y 11 de abril de 2024, por los que se aprueba la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, publicados en el BOP Las Palmas número 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

VIII. Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2024, de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Las Palmas número 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

IX. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, publicado en el BOP Las Palmas número 68, de fecha 5 de junio de 2024.

X. Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP Las Palmas número 72, de fecha 12 de junio de 2024, publicada en el BOP Las Palmas número 72, de fecha 12 de junio de 2024.

XI. Resolución número 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

##### a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

b) Consideraciones jurídicas.

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente expediente la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública Resolución de la Directora General de Administración Pública núm. 51374/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Dentro del marco de negociación que contempla la norma, resultaron aprobadas las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, autorizado por las Disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública núm. 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, se aprobaron las bases generales que habían de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022. Posteriormente, en aplicación de la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, dichas bases generales fueron modificadas por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio, que fue publicada en el BOP núm. 72, de 12 de junio de 2024.

Por su parte, las bases específicas, están aprobadas por Resolución núm. 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Conforme al artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad: “Con el fin de avanzar en el propósito de conseguir la igualdad de oportunidades, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.”

No obstante, de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al tratarse de una convocatoria para el último año de vigencia de la Oferta de Empleo Público con cargo a la cual se ejecuta la misma, al tratarse de una oferta de estabilización que finaliza el 31 de diciembre de 2024, las vacantes del turno de discapacidad que no se cubran se acumularán al turno libre. Es decir, no resultaría acumulable a la OPE del ejercicio siguiente por caducidad de OPE Extraordinaria de Estabilización

Asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo ha quedado afectado por la anulación de determinadas plazas de la oferta de estabilización fijada en la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, procediendo en dichas condiciones a abrir el plazo de VEINTE DIAS

HÁBILES, para presentación de solicitudes al incidir la citada sentencia número 489/2023, sobre el número de plazas, el vínculo así como la identificación de las plazas ofertadas y, por ende, debe ofrecerse a las personas interesadas las plazas en las condiciones que ha resuelto el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Procede, en consecuencia, la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública núm. 51374/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario de carrera y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al haberse modificado la Plantilla del ejercicio 2024 para incluir plazas de funcionarios de carrera y plazas de laborales fijos, la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, así como se han modificado las Bases Generales y Específicas referidas a estas plazas, como consecuencia de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 515/2022, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

## 2. Sobre la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes procesos de estabilización del empleo temporal. Esta Administración ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), aprobadas por Resolución 38488/2022, de 11 de octubre, posteriormente modificadas, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio.

Igualmente la presente convocatoria se ajustará a las bases específicas que han sido aprobadas mediante Resolución número 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024-, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y por la que se declara la tramitación de urgencia del Expediente administrativo.

En relación con lo que antecede, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, cabe destacar como principio inspirador el de eficacia. Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones de la Administración Pública con los administrados, implica que la Administración cumpla los objetivos fijados en los servicios prestados a los ciudadanos. Pero debe ir más allá del mero cumplimiento, tendiendo hacia unos índices de calidad óptimos. Dicho deber, por tanto, que tiene la Administración Pública en general, y este Ayuntamiento en particular, no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a Derecho que, a través de los órganos competentes, se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario de carrera y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios de carrera para el turno de discapacidad, que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

### 3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria.

Una vez modificadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Servicio entiende que procede llevar a cabo la consecuente modificación de la convocatoria aperturando de nuevo el plazo, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización y aquellos otros que estén interesados en acogerse al turno de personas con discapacidad, puedan presentar sus solicitudes de participación en el plazo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### 4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El objeto del presente proceso selectivo es la modificación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario de carrera y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios de carrera para el turno de discapacidad, que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre- aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, acompañándose a este expediente las cuantificaciones de las citadas catorce (14) plazas de Técnico/a de Administración General - TAG, y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

### 5. Número e identificación de las plazas ofertadas.

La relación de las plazas ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia es la siguiente:

Plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General

#### 2. Subescala de Gestión.

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de Plazas	Código de Plazas
A-A2	Técnico de Gestión	3	1AG133 1AG131 (Turno discapacidad) 1AG909 (Turno discapacidad)

Plazas con vínculo laboral, categoría equivalente al subgrupo A2:

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número de Plazas	Código de Plazas	Código de Plazas
A-A2	Técnico de Gestión	15	2LAB615 2LAB616 2LAB617 2LAB618 2LAB619 2LAB620 2LAB621 —	2LAB622 2LAB623 2LAB624 2LAB625 2LAB626 2LAB627 2LAB628 2LAB629

Las plazas reseñadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 3 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria número 68/2024, de fecha 5 de junio, afectadas por la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, sobre el número de plazas, el vínculo y la identificación de las plazas ofertadas.

#### 6. Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Por todo ello, y visto el Informe Propuesta de la Jefa de Servicio de fecha 24 de octubre de 2024, esta dirección general de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública núm. 51374/2022, de 28 de diciembre, y aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario de carrera y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, y las plazas con vínculo laboral, de la categoría equivalente al subgrupo A2, cuyas plazas de funcionarios de carrera contienen dos (2) plazas del turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, consistente en adecuar el número de plazas, que pasan de diecisiete (17) plazas de funcionario a tres (3); en el cambio del vínculo de funcionario a laboral fijo de quince (15) plazas objeto de convocatoria, que pasan de funcionario de carrera a laboral fijo; en el código de las plazas y su identificación; así como en la inclusión de dos (2) plazas de tres convocadas de funcionarios de carrera, para personas con discapacidad, teniendo en cuenta que éstas últimas fueron convocadas para acceso mediante ingreso libre, dada la modificación de la citada Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, todo ello en aplicación de la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022, y estando afectado el presente procedimiento selectivo por la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso aprobada por Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución núm. 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, y en consecuencia abrir el plazo de la convocatoria conforme a las nueva regulación aprobada y a los fundamentos de derecho expuestos.

SEGUNDO. Mantener la convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso a una (1) plaza de funcionario/a de carrera de “Técnico/a de Gestión” pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución número 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2,

que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Código de la plaza  
de funcionario

1AG133  
acceso libre

TERCERO. Convocar el procedimiento selectivo para el acceso a dos (2) plazas de funcionario/a de carrera de Técnico/a de Gestión” pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso y reservada al turno de discapacidad, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución número 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Código de la plaza  
de funcionario

1AG131  
(Turno discapacidad)

1AG909  
(Turno discapacidad)

CUARTO. Convocar el procedimiento selectivo para el acceso a quince (15) plazas de laborales fijos en la categoría de “Técnico de Gestión”, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, proceso selectivo que deberá regirse de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución número Resolución número 36714/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47428/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dieciocho (18) plazas de Técnico de Gestión (3 de funcionario y 15 de laboral fijo), de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, que contienen dos (2) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Código de plaza laboral fijo

2LAB615  
2LAB616  
2LAB617  
2LAB618  
2LAB619  
2LAB620  
2LAB621  
2LAB622

Código de plaza laboral fijo

2LAB623  
2LAB624  
2LAB625  
2LAB626  
2LAB627  
2LAB628  
2LAB629  
—

QUINTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de funcionario/a de carrera de “Técnico/a de Gestión” pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.484,64 euros) según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1AG133					
220240053072	RC	01/10/2024	22024001207	2024 01023 93100 12001	611,92
220240053072	RC	01/10/2024	22024001210	2024 01023 93100 12009	318,50
220240053072	RC	01/10/2024	22024001211	2024 01023 93100 12100	445,54
220240053072	RC	01/10/2024	22024001212	2024 01023 93100 12101	1.019,21
220240053072	RC	01/10/2024	22024001213	2024 01023 93100 12300	89,47
COSTE TOTAL RETRIBUCIONES					2.484,64

SEXTO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de funcionario/a de carrera de “Técnico/a de Gestión” pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso y reservada al turno de discapacidad, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.778,64 EUROS) según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1AG131					
220240053073	RC	01/10/2024	22024003993	2024 02011 43300 12001	611,92
220240053073	RC	01/10/2024	22024001403	2024 02011 43300 12009	226,50
220240053073	RC	01/10/2024	22024001404	2024 02011 43300 12100	280,58
220240053073	RC	01/10/2024	22024001405	2024 02011 43300 12101	632,17
220240053073	RC	01/10/2024	22024001406	2024 02011 43300 12300	89,47
Total Retribuciones					1.840,64
1AG909					
220240055262	RC	19/10/2024	22024003993	2024 02011 43300 12001	611,92
220240055262	RC	19/10/2024	22024001403	2024 02011 43300 12009	240,41
220240055262	RC	19/10/2024	22024001404	2024 02011 43300 12100	325,33

220240055262	RC	19/10/2024	22024001405	2024 02011 43300 12101	670,87
220240055262	RC	19/10/2024	22024001406	2024 02011 43300 12300	89,47
Total Retribuciones					1.938,00
COSTE TOTAL RETRIBUCIONES					3.778,64

SÉPTIMO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de quince (15) plazas de laborales fijos en la categoría de “Técnico de Gestión”, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por un importe de VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (29.086,52 EUROS) según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
2LAB625					
220240017567	RC	06/05/2024	22024001192	2024 00001 91200 13000	919,67
220240017568	RC	06/05/2024	22024001193	2024 00001 91200 13002	1.489,71
2LAB615					
220240017576	RC	06/05/2024	22024003221	2024 01024 93100 13000	838,42
220240017577	RC	06/05/2024	22024003222	2024 01024 93100 13002	1.002,22
2LAB624					
220240017580	RC	06/05/2024	22024003224	2024 01025 93100 13000	838,42
220240017581	RC	06/05/2024	22024003225	2024 01025 93100 13002	1.002,22
2LAB616					
2LAB621					
220240017584	RC	06/05/2024	22024001249	2024 01026 93200 13000	1.676,84
220240017587	RC	06/05/2024	22024001250	2024 01026 93200 13002	2.004,44
2LAB619					
220240017603	RC	06/05/2024	22024001269	2024 01028 93300 13000	838,42
220240017604	RC	06/05/2024	22024001270	2024 01028 93300 13002	1.002,22
2LAB627					
220240017649	RC	06/05/2024	22024001364	2024 01057 92000 13000	921,82
220240017651	RC	06/05/2024	22024001365	2024 01057 92000 13002	1.502,61
2LAB618					
220240017579	RC	06/05/2024	22024001407	2024 02011 43300 13000	838,42
220240017582	RC	06/05/2024	22024001408	2024 02011 43300 13002	1.002,22

## 2LAB626

220240017588	RC	06/05/2024	22024003230	2024 02059 17000 13000	838,42
220240017591	RC	06/05/2024	22024003233	2024 02059 17000 13002	1.002,22

## 2LAB620

## 2LAB629

220240017617	RC	06/05/2024	22024003247	2024 04051 92400 13000	1.676,84
220240017619	RC	06/05/2024	22024003249	2024 04051 92400 13002	2.004,44

## 2LAB622

220240017628	RC	06/05/2024	22024001522	2024 04054 92400 13000	838,42
220240017629	RC	06/05/2024	22024001523	2024 04054 92400 13002	1.002,22

## 2LAB617

220240017641	RC	06/05/2024	22024001599	2024 06005 15102 13000	870,86
220240017645	RC	06/05/2024	22024001600	2024 06005 15102 13002	1.196,81

## 2LAB623

220240017670	RC	06/05/2024	22024003267	2024 07013 23100 13000	838,42
220240017671	RC	06/05/2024	22024003268	2024 07013 23100 13002	1.002,22

## 2LAB628

220240017681	RC	06/05/2024	22024001701	2024 08042 32000 13000	852,33
220240017682	RC	06/05/2024	22024001702	2024 08042 32000 13002	1.085,67

COSTE TOTAL RETRIBUCIONES 29.086,52

OCTAVO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de (1) plaza de funcionario/a de carrera de “Técnico/a de Gestión” pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, y por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (652,96 EUROS), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240053069	RC	01/10/2024	22024001752	2024 01136 23100 16000	652,96
TOTAL CUOTA PATRONAL					652,96

NOVENO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de funcionario/a de carrera de Técnico/a de Gestión pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso y reservada al turno de discapacidad, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, y por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (993,03 EUROS), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
1AG131					
220240053070	RC	01/10/2024	22024001752	2024 01136 23100 16000	483,72
1AG909					
220240053071	RC	01/10/2024	22024001752	2024 01136 23100 16000	509,31
TOTAL CUOTA PATRONAL					993,03

DÉCIMO. Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de quince (15) plazas de laborales fijos en la categoría de “Técnico de Gestión”, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo A2, de acceso libre mediante el sistema de concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, y por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (9.345,52 EUROS), según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240001411	RC	07/02/2024	22024001752	2024 01136 23100 16000	9.345,52
TOTAL CUOTA PATRONAL					9.345,52

DECIMOPRIMERO. Publicar íntegramente la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Abrir el plazo para la presentación de las solicitudes de participación, por tiempo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

DECIMOSEGUNDO. De la Resolución que se adopte deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2024. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

196.030

## **Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

### **Concejalía Delegada de Recursos Humanos**

#### **Dirección General de Recursos Humanos**

##### **Servicio de Recursos Humanos**

##### **Sección de Selección y Provisión**

#### **ANUNCIO**

#### **4.711**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 37875/2024, de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47466/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al subgrupo A1, reservada para el turno de discapacidad, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

“Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47466/2022, de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Geógrafo/a, personal laboral fijo, categoría equivalente al subgrupo A1, reservada para el turno de discapacidad, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.